

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUC. 2021-00212

NOTIFICADO POR ESTADO No.083 DEL 20 DE MAYO DE 2021.

En atención a la solicitud contenida en la demanda y de conformidad con lo normado en el Art. 593 del C.G.P., se DISPONE:

DECRETASE el EMBARGO y POSTERIOR SECUESTRO del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50S-188026, de propiedad de la causante señora **FRANCISCA VELANDIA SUA. OFÍCIESE** a la Oficina de Registro de Instrumentos de Bogotá Zona Sur.

Una vez registrada la medida de embargo, se realizará la medida de secuestro.

(2)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.


Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d10e575cee33c7863c768d5912e17d48d35ed17cf6c561f7956ce46999aa8dd4

Documento generado en 19/05/2021 01:17:16 PM

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>